



PARTICIPACIÓN EN EL 5° COLOQUIO DE DELEGADOS DEL CODEX DEL HEMISFERIO OESTE REALIZADO EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MÉXICO.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 04 de enero de 2011 mediante correo electrónico, la Oficina del Codex y el Departamento Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA), cursaron invitación para participar en el 5° Coloquio de Delegados del Codex del Hemisferio Oeste, evento a realizarse en la ciudad de Cancún, México del 01 al 03 de marzo de 2011, esta última asumió con los gastos en los que se incurra por la participación de los delegados. El objetivo de este coloquio fue de intercambiar puntos de vista en relación a las próximas reuniones de los Comités del Codex: Aditivos Alimentarios; Frutas y Hortalizas Frescas; Residuos de Plaguicidas; y la Comisión del Codex Alimentarius.

El suscrito participó en el grupo de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius, junto con los delegados de Argentina, Colombia, Costa Rica, Panamá, México, Chile, Jamaica, Nicaragua, República Dominicana y los Estados Unidos de América.

II. TEMAS TRATADOS

1. Elecciones del presidente y vicepresidente de la CAC (34° Reunión de la Comisión del Codex Alimentarius).
2. Normas retenidas en el trámite 7 (Ractopamina).
3. Listas relativas a las cargas anteriores (Comité del Codex sobre Aceites y Grasas).
4. Directrices para el control de Salmonella y Campylobacter en aves de corral.
5. Etiquetado de los alimentos y ingredientes obtenidos por medio de ciertas tecnologías de modificación genética/ ingeniería genética.

III. DISCUSIÓN GENERAL

Tema 1:

Los delegados manifestaron que no se encontraban en capacidad de establecer posiciones referidas a preferencias por algún candidato a la presidencia y vice presidencia de la CAC, sin embargo se planteó la necesidad que algún país de la región se proponga como candidato a la vicepresidencia.

Tema 2:

En relación a las normas retenidas en el trámite 7 (Ractopamina), se resaltó el proceso normativo del Codex basado en la evidencia científica, y las implicancias de desconocer al JECFA como órgano de expertos encargado de realizar la evaluación de riesgo de residuos de medicamentos veterinarios, sobreponiendo los intereses comerciales, tal como se ha venido dando en las últimas dos reuniones de la CAC (Comisión del Codex Alimentarius).

La norma del Codex sobre niveles máximos de Ractopamina (una sustancia que mejora la relación músculo/grasa empleada en cerdos) ha cumplido con la evaluación científica del JECFA, y ha pasado satisfactoriamente los trámites regulares de las normas del Codex, faltando únicamente la última etapa que es la adopción por la Comisión del Codex Alimentarius (trámite 8), y en las dos últimas reuniones de la Comisión, la Unión Europea se ha opuesto a su adopción aduciendo una justificación de índole comercial y no relacionada a salud pública.

Se propuso establecer planes alternativos en caso la Comunidad Europea continúe oponiéndose a la adopción de la norma de los niveles máximos de Ractopamina en carne de



cerdos, ya que esta posición desvirtúa el proceso del Codex, basado en principios científicos. Estos planes incluyen en última instancia usar la votación.

Las estrategias a seguir se discutirán en una próxima sesión de chat, soportado en la página web del CCLAC.

Tema 3:

Sobre este tema no se entró en mayores detalles, en razón que la reunión del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), había sido la semana anterior, y aún no se tenía conocimiento de las conclusiones de la misma. Cabe señalar que este tema esta referido a un listado de productos que pueden transportarse en un buque donde después se transportará aceites y/o grasas comestibles.

Tema 4:

En relación al Anteproyecto de Directrices para el Control de *Campylobacter* y *Salmonella* spp. en la carne de pollo), documento que se encuentra en el trámite 5/8 del procedimiento, cabe señalar que existe el riesgo que suceda lo mismo que la norma sobre niveles máximos de Ractopamina, y que quede retenida en la próxima reunión de la Comisión de Codex Alimentarius, ya que algunos países se oponen a que el documento considere el uso del cloro como agente desinfectante, no obstante haber sido demostrada su inocuidad por el grupo de expertos del JECFA.

Tema 5:

En este punto se socializaron las posiciones que tienen los países de la región en respuesta a la carta circular CL 2010/15FL Etiquetado de Alimentos e Ingredientes obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética: Proyecto de Enmienda para el Etiquetado de los Alimentos pre envasados – Definiciones.

Algunos países plantearon que debía discontinuarse los trabajos referidos a las definiciones pues fueron planteadas para aplicarse a un documento que ya no esta siendo considerado por el Comité (ALINORM 10/33/22 párrafos 159 al 161 y el apéndice X).

Cabe señalar que entre otros temas de discusión referidos al anteproyecto de enmienda de la norma general de etiquetado y que generan controversia entre los países, están la de establecer definiciones de los términos: "Los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de la biotecnología"; "organismo"; "organismo genéticamente modificado"; "biotecnología".

Debido a lo sensible del tema, en el interior del CCFL, se han formado grupos de trabajo presenciales, como es el caso de la sesión de trabajo realizada en Bruselas, Bélgica, del 15 al 16 de noviembre de 2010, con el objeto de conciliar las distintas versiones de los países respecto a ese tema.

En resumen, el grupo de trabajo no tuvo claridad sobre si suspender los trabajos o establecer guías. En general los países consideraron que no debiera ser obligatorio, por las dificultades que presenta su vigilancia o monitoreo.

Otros temas:

El día 02 de marzo de 2011 se coordinó una reunión privada entre los delegados de Costa Rica, Colombia y Perú, para tratar acerca de la norma regional del codex sobre Culantro Coyote propuesta por Costa Rica y norma regional codex sobre la Lúcumá propuesta por el



Perú. Ambas normas se encuentran para su adopción en el trámite 5/8 del procedimiento, y que en la última reunión del CCLAC, Colombia manifestó sus reservas por considerar que tenían criterios de calidad no usuales en las normas Codex.

Se le expuso a la delegación colombiana el riesgo que ratifique esa reserva al momento de la adopción, pues puede abrir un debate innecesario y arriesgar su adopción, sin embargo esa delegación se ratificó en que lo hará en consecuencia a lo manifestado en el CCLAC.

Efectuado por:.

Ing. César A. Ortega Jiménez